Neiva, 23 de marzo de 2023

Señores (as):
CONSORCIO PANAL LYM
Atn. DIEGO MEDINA GUERRERO
Representante Legal.

CVN-06-3-10086-2022- 061

Ref.**:** Contrato de obra No. 06-6-10178-22 **"CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**

Asunto: Respuesta a oficio CI-2022-OF-027 del consorcio PONAL L y M.

Cordial Saludo.

Con el acostumbrado respeto la firma CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en calidad de interventor de la obra en referencia, se permite manifestarle lo siguiente:

De acuerdo con el oficio de la referencia, donde el consorcio PONAL L y M da respuesta al oficio de interventoría N°CVN-06-3-10086-2022-059 me permito responder cada punto de los argumentos esgrimidos por ustedes en su oficio para justificar el atraso en el cronograma de obra:

1. **Aprobación de acta modificatoria:**

Es cierto que existen mayores cantidades de obra, las cuales su ejecución era estrictamente necesarias para poder continuar con el avance de la obra, estas mayores cantidades se ven reflejadas en la modificatoria N°1 que se encuentra en trámite y serán cobradas en el acta correspondiente al corte de obras N°3 una vez aprobada la modificatoria.
El acta de cobro N°3 que ya esta proyectada asciende a $ 902.820.456,73, de ser aprobada por este valor, el corte equivaldría a un avance de 12,94% que sumado a lo pagado hasta el momento $ 367.242.300,36 que corresponde al 5,27%, tenemos una ejecución total del 18,21%, que se lograría con el cobro del acta parcial N°3.

De acuerdo a la programación de obras vigente, a corte 19 de marzo tenemos un avance de obra programado del 40,08% y un ejecutado del 7,08%, esto nos da un atraso del 33,72%.

Si tenemos en cuenta el 18,21% que se reflejara con el cobro de las mayores cantidades con el acta N°3 una vez aprobada la modificatoria, aun tendríamos el 22,59% de atraso en obra.

Situación que consideramos sumamente delicada ya que no se están tomando las medidas por parte del consorcio Penal L y M para contrarrestar esta situación.

2. Periodo invernal.

Es cierto que el invierno en el 2023 se ha extendido más de lo normal, afectando considerablemente los avances de obra ya que hasta el pasado sábado 18 de marzo estuvo lloviendo fuertemente en la zona, tal y como se registra en el libro de bitácora. Pero no consideramos que la culpa del gran atraso que se tiene en obra sea solo de las lluvias, ya que por parte del consorcio no se cuenta con los materiales y el personal suficientes para avanzar en los días secos cuando el clima lo permite, tal como sucede en estos últimos 5 días que el clima es favorable y se pudo haber adelantado de haber tenido los materiales suficientes para los trabajos en el módulo B.

Igualmente, aun tenemos zapatas y vigas por fundir del modulo A y no se esta trabajando en la organización de la fundida de las columnas, tanto así que aun no se cuenta en obra con las formaletas necesarias para esta labor.

3. Diseños y componentes técnicos:

En cuanto a las dudas sobre los diseños, esta interventoría a propiciado los escenarios de discusión para esclarecerlas siempre que el consorcio PONAL L y M lo ha solicitado, tal es el caso de las reuniones virtuales con los profesionales eléctricos e hidrosanitarios, con la consultoría, donde fueron aclaradas muchas dudas.
Igualmente desde el inicio del contrato la interventoría a tenido mesas de trabajo con la consultoría para la revisión de los diseños, donde se discutieron los temas relacionados con los diseños estructurales, las cuales dieron como resultado unos diseños ajustados, los cuales fueron entregados a tiempo al consorcio PONAL L y M sin objeciones a los mismos, de esto hace ya poco más de tres meses, tiempo en el cual se ha debido adelantar los elementos de cimentación y columnas de todos los módulos, y a la fecha solo se avanza en el módulo A con zapatas, vigas y pedestales ya que para el módulo B solo se cuenta con excavaciones y solados y no se esta trabajando en la fundida de zapatas y vigas.

Solicitud de suspensión de contrato:

Como se dijo anteriormente, no consideramos que las lluvias sean las únicas responsables del atraso en obra, ya que existen circunstancias imputables al contratista que llevaron a esta situación, de cualquier manera, en el libro de bitácora se registran los días lluviosos y las

afectaciones causadas a la obra, este registro es insumo fundamental para justificar el tiempo perdido por causa de las lluvias y justificar una posible prorroga en caso de continuar esta situación. Seria muy inconveniente para el proyecto realizar una suspensión que a la larga seria aun mas perjudicial para el proceso constructivo, ya que los aceros instalados y los que están en sitio sin instalar se oxidarían a causa de la intemperie y el agua represada en las excavaciones deterioraría el acero de vigas, zapatas y las bases de las columnas que están instalados y que aún no se funden. Esto sin mencionar el derrumbe de las excavaciones a causa de las lluvias y los represamientos ya que no habría personal en obra que se encargue de realizar el secado de las mismas.

Plan de contingencia:

Esta interventoría ha insistido en comités de obra y mediante oficios CVN-06-3-10086-2022- 056 y CVN-06-3-10086-2022- 059 para que el consorcio PONAL L y M tome medidas para el atraso de las obras mediante la implementación de un plan de contingencia, pata lo cual no es necesario esperar la aprobación de la prórroga, porque se cuenta con área suficiente donde trabajar las cimentaciones de la edificación, las cuales aún no llegan al 50% de ejecución, faltando también la fundida del 100% de las columnas. Así las cosas, es mucho lo que falta para terminar esta etapa del proceso constructivo de la Fase 1A.

Dentro del plan de contingencia solicitado se tiene que tener en cuenta la implementación de medidas de mitigación de los efectos de las lluvias a las labores en obra y solo si el invierno se extendiera con fuertes lluvias a diario, que no permitiesen realizar labores en obra, se podría pensar en una suspensión, pero como podemos ver ya tenemos 5 días sin lluvias, lo que nos daba un espacio para trabajar e implementar mecanismos de mitigación para futuras lluvias como por ejemplo la adecuación de accesos al mixer para poder garantizar el acceso a los elementos por fundir.

Un plan de contingencia también incluye el suministro de materiales suficientes para poder avanzar en obra, y aun no tenemos el acero para las vigas de cimentación del bloque B. Es de anotar que el no suministrar a tiempo de los materiales es una causal de retraso imputable al contratista.

Conclusiones:

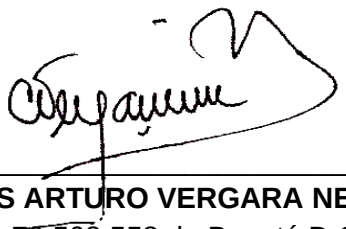
Esta interventoría no da visto bueno para la suspensión del contrato ya que como se dijo anteriormente sería aún más perjudicial para los tiempos del proyecto y los procesos constructivos.

Es estrictamente necesario que el consorcio PONAL L y M asuma sus obligaciones como contratista implemente los planes de contingencia urgentes y que tome las medidas necesarias para ejecutar las obras sin más dilaciones.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, le comunicamos que pondremos en conocimiento a la Dirección Administrativa y Financiera los pormenores de la situación actual de la obra para que se tomen las decisiones que considere pertinentes una vez analizada la situación, ya que esta interventoría viene requiriendo al consorcio PONAL L y M en los diferentes escenarios de discusión, para que se tomen las acciones correctivas para lograr avanzar en obra y contrarrestar el atraso que cada día es mayor y aun seguimos a la espera de estas acciones por parte de ustedes, lo que se constituye en incumplimiento y por lo tanto causal de sanción, tal como se estipula en las cláusulas contractuales.

Agradecemos se tomen las medidas urgentes para evitar agravar aún más la situación.

Atentamente,



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.

Copia: My Gustavo Quiroz Waldo – Supervisor.

Dirección: Calle 52 A No. 14-17, Montería – Córdoba
Telefax: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: contratoscvn@gmail.com